*Asunción, 05 de junio de 2012*

**ICEO N° 25/12**

# INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| ***Ref. :*** | ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 15/2012 "IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERENDUM"*** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa PAC N° 15/2012 "IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERENDUM" – ID 235.991**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

## 1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa PAC N° 15/2012 "Impresión de Libros – Ad Referéndum"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.782, con ID N° 235.991, cuyo PAC fue programado por un monto de **guaraníes ciento veinticinco millones (G. 125.000.000).**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

| N° | OFERENTE | TELÉFONO |
|---|---|---|
| 1 | EDICIONES Y ARTES S.A. | 021 443-783 |
| 2 | ARTES GRÁFICAS ARAMI S.R.L. | 021 373-594 |
| 3 | SILVERIO ALEXIS FARIÑA PEÑA. | 021 490-932 |
| 4 | INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A. | 021 493-542 |
| 5 | GRÁFICA MONARCA S.R.L. | 021 495-772 |
| 6 | MARÍA ANGÉLICA GALEANO OZUNA. | 021 228-320 |
| 7 | EDITORA LITOCOLOR S.R.L. | 021 203-741 |
| 8 | LA REPUBLICA S.R.L. | 021 491-067 |
| 9 | INDUSTRIAL GRÁFICA BR S.A. | 021 613-524 |
| 10 | COPIPUNTO S.A. | 021 445-624 |

Se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 08 de Mayo de 2012.

## 2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

| EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|
| EDITORA LITOCOLOR S.R.L | 89.500.000 |
| SERIGRAF S.R.L | 105.644.400 |
| IMPRENTA GAMA | 113.524.000 |

**CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 15/2012 "IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERENDUM"**

| EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|
| I GRAFICA | 122.080.000 |
| COEFICIENTE S.R.L | 123.220.000 |
| SERVI FULL S.R.L | 134.600.000 |
| NEMPRE PRODUCCIONES | 144.600.000 |

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **COEFICIENTE S.R.L**: Presenta un original de la oferta. No presenta curriculum del staff, redactores con título universitario preferentemente, diagramadores, correctores y fotógrafos.
- **IMPRENTA GAMA**: Presenta un original de la oferta.
- **I GRAFICA**: Presenta un original de la oferta. No presenta currículum del staff redactores con título universitario preferentemente, diagramadores, correctores y fotógrafos.
- **SERVIFULL S.R.L**: Presenta un original de la oferta. No presenta currículum del staff redactores con título universitario preferentemente, diagramadores, correctores y fotógrafos, ni constancia bancaria.
- **EDITORA LITOCOLOR S.R.L**: Presenta un original de la oferta. No presenta planilla de especificaciones técnicas de los bienes solicitados.
- **SERIGRAF S.R.L**: Presenta un original de la oferta. No presenta currículum del staff redactores con título universitario preferentemente, diagramadores, correctores y fotógrafos.
- **NEMPRE PRODUCCIONES**: Presenta un original de la oferta. No presenta fotocopia simple de la Patente Municipal.

Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

## 3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se Adjunta como **Anexo B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas. Se solicitó por nota CEO a la empresa **SERIGRAF S.R.L** la aceptación de la corrección aritmética del monto total de su oferta (presenta G. **105.644.400** debiendo ser de G. **105.600.000** conforme a los precios unitarios de su oferta). El oferente aceptó la corrección referida nota mediante.

## 4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota AJ/IED N° 26/12** de fecha 21 de mayo de 2012, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

**OBSERVACIONES:**

a) **EDITORA LITOCOLOR S.R.L**. Según el informe de verificación realizado por la Asesoría Jurídica la empresa no cumple con la presentación de las especificaciones técnicas en el formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Numeral 1 – Anexo N° 3), documentación sustancial solicitada (Anexo N°1 – Ítem 3 (b)).

Por tanto, luego de un análisis exhaustivo de los informes de áreas participantes en el proceso de evaluación el Comité de Evaluación de Ofertas considera que la firma **EDITORA LITOCOLOR S.R.L** puede ser sujeto de adjudicación por ser la de menor precio ofertado, si bien las especificaciones técnicas descriptas no fuera presentada en el formato requerido, aspecto que se circunscribe en la modalidad "FORMAL" siendo "SUSTANCIAL" los detalles de las especificaciones técnicas requeridas y presentadas por el oferente en el cual resulta verificable la información requerida.

b) **SERIGRAF S.R.L**. Se solicitó por nota CEO la presentación de las documentaciones adicionales, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo requerido ocasionará el rechazo de la oferta. El oferente presentó la documentación solicitada y se prosiguió con la evaluación.

c) **COEFICIENTE S.R.L:** Se solicitó por nota CEO la presentación de las documentaciones adicionales, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo requerido ocasionará el rechazo de la oferta. El oferente presentó la documentación solicitada y se prosiguió con la evaluación.

d) **I GRAFICA S.A**: Se solicitó por nota CEO la presentación de las documentaciones adicionales, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo requerido ocasionará el rechazo de la oferta. **El oferente queda descalificado por no haber presentado la documentación solicitada.**

e) **SERVI FULL S.R.L:** Se solicitó por nota CEO la presentación de las documentaciones adicionales, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo requerido ocasionará el rechazo de la oferta. **El oferente queda descalificado por no haber presentado las documentaciones solicitadas.**

f) **NEMPRE PRODUCCIONES:** Se solicitó por nota CEO la presentación de las documentaciones adicionales, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo requerido ocasionará el rechazo de la oferta. **El oferente queda descalificado por no haber presentado la documentación solicitada.**

Las Constancias del SIPE mencionadas en el informe forman parte íntegra de las ofertas. Las documentaciones en estado Activo fueron descargadas y se verifico el cumplimiento de los mismos.

## 5. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Técnico remitido por la División de Investigación, Legislación y Publicaciones de fecha 16 de mayo de 2012, cuya conclusión se resume en lo siguiente: *"Se considera que las empresas oferentes reúnen las condiciones requeridas para la impresión de los libros según lo solicitado por esta dependencia"*. Así mismo, se realizó el ajuste aritmetico de la oferta de la firma Editora Litocolor S.R.L. en el producto de la multiplicación del ítem 1.

## 6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y juridicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación Directa PAC N° 15/2012 "Impresión de Libros – Ad Referéndum"**, a la empresa **EDITORA LITOCOLOR S.R.L** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en las de bases y condiciones del llamado, y por ser la oferta con el precio más bajo, siendo el monto recomendado para la adjudicación la suma de guaraníes ochenta y nueve millones quinientos mil quinientos (**G. 89.500.500**), IVA Incluido, de acuerdo a los precios presentados en su oferta y al siguiente detalle:

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENT. | PRECIO UNITARIO (IVA INCL) | PRECIO TOTAL (IVA INCL) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cien Reglas de Brasilia | 1.500 | unidad | unidad | 26.667 | 40.000.500 |
| 2 | Aniversario CIEJ y DILP | 400 | unidad | unidad | 31.250 | 12.500.000 |
| 3 | Aniversario de los 20 años de la Constitución | 1.000 | unidad | unidad | 21.000 | 21.000.000 |
| 4 | Historia del Poder Judicial en el marco del Bicentenario | 1.000 | unidad | unidad | 16.000 | 16.000.000 |
| | TOTAL | | | | | **89.500.500** |

Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución N° 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. ROBERTO I. TORRES
Director General

Lic. René Ojeda
Director

Lic. JOSÉ BENÍTEZ ISASI
Asesor

Dr. Gloria Cristo Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA